



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Neiva, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de ISABEL BECERRA CHACON c. c. No.55158098 contra YOSIMAR DE JESUS SALAS OCHOA c. c. No.1143225886.

En atención a la petición de pago de títulos judiciales, se

**R E S U E L V E**

Devolver al demandado YOSIMAR DE JESUS SALAS OCHOA los depósitos judiciales números 439050001020786 por \$260.305,<sup>58</sup> y 439050001024267 \$260.305,<sup>58</sup>, librese la respectiva orden de pago.

De otra parte se le indica al memorialista que el oficio de levantamiento ya fue enviado al Pagador.

Así mismo se informa que no se ha ordenado embargo a cuentas en los bancos, solo se embargó y secuestro el sueldo a petición de la parte actora.

**N O T I F I Q U E S E**

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

Vemf